



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00011-00. DIVORCIO CONTENCIOSO VS JOONNATHAN MARTINEZ RUIZ

SECRETARIA: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda. Sírvase Proveer.

Cali, 2 de febrero de 2021

La Secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

INTERLOCUTORIO No. 143

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 760013110010-2021-00011-00

Como quiera que la presente demanda de divorcio de matrimonio civil promovida mediante apoderado judicial por la señora Yenny Catherine Vargas Obando contra el señor Joonnathan Martínez Ruiz, reúne los requisitos del artículo 82 y siguientes del CGP. y los del Decreto 806 de 2020, será admitida para trámite.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. - ADMITIR la demanda divorcio de matrimonio civil promovida mediante apoderado judicial por la señora **Yenny Catherine Vargas Obando** contra el señor **Joonnathan Martínez Ruiz**.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00011-00. DIVORCIO CONTENCIOSO VS JOONNATHAN MARTINEZ RUIZ

SEGUNDO.- CORRER traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días para lo cual se hará entrega de las copias de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO CALI

En estado No. 17 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del CGP).

*Santiago de Cali 3 DE FEBRERO DE 2021
La secretaria.-*

NAL YIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA- Telefax (092) 898 6868 Ext.:
2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca
j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00011-00. DIVORCIO CONTENCIOSO VS JOONNATHAN MARTINEZ RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e333d4d618074be7b97e78cabe09c378052deca6c8659046c35754c
37b91e8b**

Documento generado en 02/02/2021 10:43:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**